

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 SEP 2018

0444

Expediente N° 14.618/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.618/17 en el que, mediante Nota N° 1159/18, el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, solicita licencia para realizar actividades de interés institucional, entre el 4 y el 8 de junio de 2018, a fin de participar del XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE y del TALLER ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, a realizarse –este último- en el marco del Proyecto COOP-XVII-12-INSIA-Universidad Politécnica de Madrid, y

CONSIDERANDO:

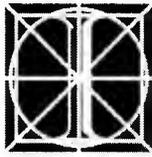
Que el Ing. TARCAYA presenta una copia facsímil de la invitación que le cursara el Responsable del Proyecto COOP-XVII-12 (XVII Convocatoria de Proyectos UPM-Santander para Acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo), para que participe del TALLER ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, a llevarse a cabo –en el marco de dicho Proyecto- el 4 y 5 de junio de 2018, en Madrid (España).

Que el docente informa que, en el XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, llevado a cabo en Gijón (España) desde el 6 hasta el 8 de junio, fue aceptada –para su presentación oral- una ponencia de su autoría denominada “Buenas Prácticas de Seguridad Vial para el Transporte Automotor de Pasajeros”.

Que el Ing. TARCAYA acompaña a su presentación un resumen del referido trabajo y la comunicación de su aceptación.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica avala la solicitud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera procedente otorgar la licencia solicitada por haber sido aceptado en el Congreso, para su presentación oral, un trabajo de la autoría del Ing. TARCAYA; de contar con el aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica y de encontrarse previsto su reemplazo en las actividades académicas a su



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

0444

Expediente N° 14.618/17

cargo, con la conformidad expresa de los docentes que lo reemplazarán en cada oportunidad.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluida la participación en congresos o convenciones, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

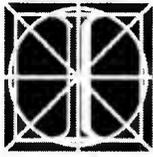
Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... *con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*”.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “*Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*”.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 74/2018, datado el 8/8/2018, aconseja otorgar licencia con goce de haberes al Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, desde el 4 de junio y hasta el 8 de junio de 2018, con motivo de asistir al Congreso de Ingeniería del Transporte y Taller Estrategias y Tecnologías para la Mejora del Transporte Colectivo de Personas, Madrid, España.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 15/8/2018, ha encomendado al Decanato de la Unidad Académica, la emisión de los actos administrativos que cuenten con despachos favorables de las Comisiones Permanentes del citado Cuerpo Colegiado, de fecha 8/8/2018, que no hayan podido ser considerados en el transcurso de la aludida Sesión.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.618/17

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada al Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Gestión Ambiental" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, licencia con goce de haberes, desde el 4 hasta el 8 de junio de 2018, lapso durante el cual asistió al TALLER ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, llevado a cabo en Gijón (España), y participó del XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, realizado en Madrid.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el inciso a) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) del último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI** **0444** **-D-2018**

**DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA UNSa

**Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa